



Ayuntamiento de Cañamero

BANDO DE ALCALDÍA

LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES Y PARCELAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Don David Peña Morano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañamero,

HACE SABER

Que con motivo de la llegada de la época de altas temperaturas y del consiguiente incremento del riesgo de incendios forestales, se recuerda a todos los propietarios, usufructuarios y titulares de solares, parcelas y terrenos ubicados tanto en suelo urbano como en las inmediaciones del casco urbano, la obligación de mantenerlos en adecuadas condiciones de limpieza, seguridad, salubridad y ornato público.

Esta obligación comprende, entre otras actuaciones:

- El desbroce y retirada de hierbas secas, maleza y vegetación combustible.
- La eliminación de residuos, escombros, basuras y materiales inflamables.
- La adopción de medidas necesarias para evitar la proliferación de plagas y focos de insalubridad.
- El mantenimiento de los terrenos en condiciones adecuadas para prevenir riesgos para las personas, bienes y el medio natural.

Estas obligaciones vienen establecidas en:

- La **Ordenanza Fiscal sobre Limpieza, Vallado de Solares y Conservación de Fachadas de Cañamero**, aprobada por el Pleno Municipal y publicada en el BOP de Cáceres nº 249 de fecha 27 de diciembre de 2012.
- La normativa urbanística y medioambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- La **Ley 5/2004, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura**.
- El **Plan PREIFEX**, aprobado por Decreto 86/2006, encontrándose este municipio incluido en Zona de Riesgo de Incendios Forestales de máxima peligrosidad.

Por todo ello, **SE REQUIERE** a los propietarios de solares y parcelas para que procedan a su inmediata limpieza y desbroce, debiendo mantener los terrenos en correctas condiciones durante toda la campaña de peligro alto de incendios.

Se advierte que el incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a:

- La incoación del correspondiente expediente sancionador.
- La ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento, repercutiendo los costes al propietario conforme a la Ordenanza Municipal vigente.
- La exigencia de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran derivarse en caso de producirse daños o incendios.





Ayuntamiento de Cañamero

El Ayuntamiento apela a la colaboración y responsabilidad de toda la ciudadanía para contribuir a la protección de nuestro entorno natural, la seguridad vecinal y la conservación de la imagen y salubridad del municipio.

Y para que así conste, firmo la presente en Cañamero a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

David Peña Morano





Ayuntamiento de Cañamero

DOCUMENTOS ANEXOS NO CONVERTIBLES:

- **plano zonas afectadas**

Huella: b23481798a7a5cb00f999ce251584497cb5107e1

